

EL DIA

Diario de la mañana

Administrador, Jose Joaquin Garcia

AÑO IV

SAN JOSÉ, LUNES 13 DE JUNIO DE 1904

NUM. 1.077

CERVE-
CERIA

TRAUBE

LAGER
BIER

CERVEZA NEGRA MARCA ESTRELLA

Best Stout Porter

El Almacén de Robert Hermanos

tiene todo lo que Ud. pueda necesitar: calzado, ropa interior, fluxes, cuellos, corbatas, paraguas, bastones, y necesitaríamos ocupar todas las columnas del periódico para especificar los artículos.

Merecen párrafo aparte

los famosos cortes de finísima alpaca en colores, para trajes de señora. Miden siete yardas, doble ancho, y los vendemos al bajo precio de DIECISIETE COLONES el corte. No necesitan adornos y se venden con su respectivo figurín.

Otra de las cosas dignas de anunciarse por separado, son los PANUELOS DE SEDA DEL JAPÓN que vendemos á menos del costo, pues los damos á CINCUENTA CENTIMOS cada uno.

Aun, cuando Ud. no compre nada, le agradeceremos una visita. No olvide:

ROBERT HERMANOS.

HOTEL FRANCES

— DE —

Francisco Carranza

25 varas de la estación del ferrocarril

ESPARTA

Desde hace tiempo que es conocido este famoso Hotel.— Cuartos cómodos é higiénicos. Mesa excelente.— Servicio especial.— Trato esmerado de su propietario.

El propietario se encargará de la conducción del equipaje de los viajeros sin cobrarles remuneración alguna.

Precios sin competencia

13 | 6 | 904

Buen negocio

Hará quien compre una finca en el Cantón de Mora, situada en el punto denominado "el Rodeo."

Se vende en buenas condiciones para el comprador. Para informes y demás condiciones, entenderse en ésta con don Juan Rojas Salas, almacen de Mr. Asch, y en Pacaca con don José Ampo H., Jefatura Política.— San José, 14 de mayo de 1904

EL DIA

Oficinas é Imprenta:

Calle 20, Norte, número 133, 40 varas al Norte del Correo.

OBSERVACIONES

Este periódico se publica todos los días con excepción de los siguientes á los festivos.

Circula en la mañana y las oficinas permanecen abiertas hasta las 10 á 11 de la noche.

Los trabajos de colaboradores y corresponsales serán revisados, corregidos ó rechazados por la Dirección, cuando lo estime conveniente.

Las correspondencias muy extensas ó que no traten de asuntos de interés público no se admitirán, así como tampoco artículos violentos ó ataques personales quien quiera que sea la persona á que se dirijan.

En la sección "Comunicados" se publicará todo lo que revista interés particular.

Los originales de todo trabajo, especialmente los comunicados deberán ser firmados para el efecto de la ley.

No se devuelven originales.

TARIFA

Suscripción mensual	C. 1.00 ⁵⁰
Número suelto	" 0-10
" atrasado	" 0-25
Avisos y comunicados á precios bajos y convencionales.	

Lotes! Lotes!

de terreno para edificar, en uno de los mejores puntos de la ciudad, á orillas de calles anchas y magníficamente macadamizadas se venden A PRECIOS DE SITUACION y con comodidades para el pago. PUEDEN SUMINISTRARSE, á la vez, los materiales para edificar, hacerse planos y presupuestos y dirigir las obras sin mayor costo. Ahora que se nota reacción marcada en la vida económica hay que aprovechar la ocasión. Informes: casilla n.º 539.

J. I. Toledo López,

MEDICO Y CIRUJANO:

de las Facultades de París y Guatemala

Especialista en enfermedades propias de las mujeres.

Consultas de 12 m. á 3 p. m.

Casa del Dr. don Gerardo Echeverría.— Calle 21, Sur.

9 | 6 | 904

Jesús Zeledón

Pintor y dorador

Ofrece sus servicios en lo concerniente á estos dos ramos tanto en bruñidos, cincelados ó mates. Se le encuentra en la casa situada entre la Avenida 11 y Calle Central.— 12.5.904.

La Relojería Suiza

— DE —

ALCIDES CHAPATTE

situada en la esquina y en los bajos del Hotel Internacional, tiene á la orden de sus distinguidos favorecedores un verdadero surtido de novedades en los ramos de joyería y relojería.

Anillos y piedras preciosas de todas clases y precios. Relojes para hombres desde 3 colones. Preciosos relojes para señora entre los que actualmente hay unos bellísimos á 40 colones.

No hay que olvidar que lo que esta casa vende lo garantiza.

J. J. MENDOZA

Pintor y tapizador de casas

AVENIDA CENTRAL, OESTE, 50 varas antes de la Cárcel

SAN JOSE, COSTA RICA

Restaurante LA ARENA

En el hermoso edificio de este nombre, situado en la calle de la Estación, esquina al Parque de Morazán, se ha instalado un magnífico Restaurante, agregado al establecimiento de licores y pulpería del conocido comerciante José Fernández.

Este Restaurante está exclusivamente al cuidado y atenciones del mejor cocinero del país, del famoso

MONLOUIS

quien sabe confeccionar toda clase de comidas al estilo francés, americano, español, etc., etc., dejando completamente satisfechos á sus clientes.

Se preparan almuerzos, comidas, cenas y banquetes, al deseo de quien lo solicite. Hay siempre completo surtido de vinos y licores de las mejores marcas, y cantineros entendidos para servir el gusto más delicado.

Especialidad en helados, los jueves y domingos

EN PUNTARENAS he establecido mi barbería en la

calle de Piedra, en un local decente y fresco. Mis clientes y todo el público serán atendidos debidamente. A todos mis favorecedores les será aplicada la "Loción Estrada", excelente específico contra la caspa y calvicie. La "Loción Estrada" se vende al ínfimo precio de ₡ 1-00 el frasco.— Puntarenas, 1º de mayo de 1904.— JULIO J. ESTRADA.

Sarnol

ESPECIFICO
CONTRA LAS
GARRAPATAS

El único que usan los ganaderos de Costa Rica con éxito completo.

Depósito por mayor y menor en la Ferretería de José P. Rodríguez y Hno.

San José, Marzo de 1904.

MANUEL GONZÁLEZ Z.

Agente General para Costa Rica y Nicaragua.

ELIXIR DE COCA ELIXIR

En la Cantina Francesa de don ANSELMO LAPORTE se vende el ELIXIR DE COCA, legítimo del Perú.

Este elixir es un magnífico tónico, de excelente sabor y es muy buenas condiciones saludables.

EL DIA

San José, 14 de junio de 1904

NOTAS

Cupertino Briceño

Perteneció á la clase que es claviza el trabajo, esa clase que suda tanto para atender con dificultad á las necesidades de la vida.

Cupertino Briceño tuvo un título: el de la honradez; y fué un joven batallador, sí, porque batalló con la suerte que casi siempre le fué adversa. Los vicios jamás encontraron cabida en aquel joven obrero, y apesar de los sufrimientos, apesar de las contrariedades de esta vida tan llena de miserias, supo de continuo ser hombre honrado.

Hasta en sus últimos días, Cupertino fué víctima del infortunio: una terrible enfermedad aniquiló aquella enérgica juventud causándole durante muchos meses las mayores penalidades.

Descanse el amigo, descanse en paz Cupertino! Y á su afligida madre y sus hermanos mi expresión de condolencia.

RAFAEL

TEATRAL

Escasa en extremo fué la concurrencia que asistió anteayer al Variedades; debido á eso seguramente notamos en el señor Ricart cierta frialdad en su trabajo del primer acto; no le fué posible ocultar su disgusto, muy natural por cierto, pues á un artista de su talla debe de causar terrible impresión la indiferencia de un público que no recompensa los esfuerzos de aquél ni su mérito indiscutible.

En el segundo acto, Ricart supo hacerse aplaudir: apareció en miniatura reducido á un verdadero pigmeo, pronunciando un discurso lo más divertido ayudado de una mímica que produjo la hilaridad de los espectadores. Fué admirable la parte de trasformismo, más rápido que en la primera función; en este número del programa mereció el artista nutridos aplausos, lo mismo que en las coplas cantadas con mucha gracia; entre otras cantó la del Sacristán y la Juana de la zarzuela "Dos canarios de café".

El último acto; tan bueno como los anteriores.

Lástima que esa excelente función se efectuara casi "en familia".

DICTAMEN

—DE—

LA COMISIÓN DE CREDENCIALES referente á la elección de Diputados verificada en la ciudad de Puntarenas, el 29 de mayo del corriente año

Congreso Constitucional

Los infrascritos, miembros de la Comisión de Credenciales, encargada para dictaminar acerca de la elección de diputados verificada en la ciudad de Puntarenas, á las doce del día veintinueve de mayo del corriente año, habiendo estudiado debidamente el acta electoral y documentos adjuntos, así como la petición de la nulidad y sus a-

nexos, tenemos la honra de someter á vuestras deliberaciones el siguiente dictamen:

Consta del acta respectiva que concurrieron á la Asamblea treinta y seis electores; que uno de los miembros de la Asamblea adujo razones y presentó documentos, suficientes á juicio del Gobernador, para probar que tres de los electores presentes habían perdido su calidad de tales, de conformidad con la Constitución y las leyes que especialmente rigen en la materia; que recusados éstos electores quedó la Asamblea reducida á treinta y tres y que verificadas las votaciones y escrutinios, resultaron electos para Diputado propietario el Licenciado don Francisco Alpizar, por treinta y un votos, y para suplente don Francisco de Paula Amador, por diecisiete.

La recusación de los referidos electores ha dado lugar á que varios miembros de la Asamblea se presenten protestando de la elección hecha y pidiendo la nulidad del acto.

Para que la nulidad pedida fuera procedente á la luz de la ley que los petentes invocan y que es á lo que debemos atenernos para fallar, sería preciso que los actos que se tachan de ilegales fueran motivos de nulidad expresamente determinados por la ley, según el artículo 106, que de manera clara y terminante lo prescribe. Los casos de nulidad expresamente determinados por la ley son los comprendidos en los artículos 99 y 100, entre los cuales no se encuentran los actos que se alegan como indebidos. El criterio de la Cámara se ha manifestado recientemente, con motivo de las elecciones del Guanacaste, en el sentido indicado, es decir, en acatamiento á los preceptos de la ley de elecciones, y juzgamos que sería una notoria inconsecuencia adoptar, sin motivo que lo justificara, un criterio contrario que viniera á desvirtuar el recientemente establecido por el Congreso. En consecuencia, en concepto nuestro, esto bastaría para declarar válida la elección é improcedente la solicitud de nulidad. Pero como los hechos que se alegan como motivo de nulidad pueden aparejar responsabilidad para el Gobernador y dejar dudas acerca de la corrección con que se verificaron las elecciones, y como, por otra parte la Cámara ha querido que este asunto sea dilucidado en toda su extensión, hemos estudiado suscitadamente el expediente respectivo, para presentar el informe completo que se desea. Se invoca el artículo 53 de la citada ley, para considerar que el señor Gobernador procedió indebidamente recusando á los referidos electores antes de proceder al nombramiento de Escrutadores. El artículo 53 no dice nada acerca de las nulidades de los electores, ni determina el momento en que las recusaciones deben hacerse, y por lo tanto no es aplicable. El Gobernador cumplió con lo que ese artículo prescribe antes de procederse á la votación y escrutinio. Además, el proceder del Gobernador se ajusta á los procedimientos usados por todos los Gobernadores, y parece el más lógico y natural, pues en rigor la Asamblea debe instalarse solamente con los electores que no hayan dejado de serlo y que, por lo tanto, puedan serlo por

te de ella legalmente. A este respecto, la práctica establecida es que el Gobernador, con conocimiento de las causales determinadas por la ley, de motu proprio, no cita ni deja entrar al recinto de la Asamblea á quienes han perdido su calidad de electores. Esto podríamos comprobarlo con cita de multitud de casos verificados en las elecciones de las provincias y aun aquí mismo, en las de San José.

La conducta del señor Gobernador en el caso concreto, fué del todo correcta pues él despidió de la Asamblea á los electores citados, en virtud de los alegatos y documentos presentados dentro del recinto, documentos que comprueban las causales que se alegaron. Y si el Gobernador no hubiese atendido entonces las reclamaciones debidamente documentadas que se hicieron, probablemente habría sido calificado de arbitrario su proceder y habría dado lugar á que se calificara de ilegal por los reclamantes interesados.

Se arguye en la dicha solicitud que se han violado, además, los artículos 35, 44 y 60 de la Ley de Elecciones, por haberse recusado á los referidos electores, sin causales legales, lo que trata de comprobarse con documentos presentados á la Cámara, con fecha posterior á la elección.

En primer lugar, el Gobernador al recusar los mencionados electores, lo hizo con vista de los únicos documentos entonces presentados, y para comprobar lo contrario de lo que esos documentos justificaban, era preciso que se hubieran aducido, en aquel mismo acto, pruebas de igual fuerza en contrario. Las que se han presentado á la Cámara, y que entonces no fueron presentadas, aun cuando justificaran lo que pretenden,—que no lo justifican,—no pueden tomarse en cuenta para juzgar de incorrecto el proceder del Gobernador, desde luego que entonces no pudo considerarlas por no tenerlas á la vista.

En segundo lugar, los artículos 35 y 60, que entre sí se relacionan, no son aplicables al caso, pues ellos no se refieren á las reclamaciones sobre capacidad ó inhabilidad de los electores, sino á las reclamaciones sobre falta de identidad personal, para evitar las usurpaciones de estado ó nombre ajeno, que son cosas completamente diferentes. Y el artículo 44 que se invoca por los petentes, tampoco es aplicable, pues él se refiere á las juntas electorales de primer grado y no á los directorios de las Asambleas electorales de segundo grado. Si lo que dispone el artículo 35 y que se refiere á las Juntas de primer grado es aplicable á las de segundo, obedece á que así especialmente lo dispone el artículo 60, lo cual no sucede con el citado 44, que exclusivamente se concreta á las de primer grado.

Y finalmente para censurarse de que el artículo 65, que se dice haber violado, ha sido cumplido estrictamente, basta leer el acta, donde, de conformidad con lo que ese artículo dispone, se encuentran debidamente relacionados los principales hechos de la Asamblea, el número de electores que á ella asistieron con especificación de sus nombres, el de los votos que obtuvo

que se hicieron principalmente y las resoluciones del Directorio.

La anterior exposición sería bastante para poner de relieve que ha sido del todo correcta la conducta observada por el señor Gobernador en las recientes pasadas elecciones y que la protesta á que venimos refiriéndonos carece de fundamento serio y que solo pudo haber sido inspirada por ofuscaciones del momento.

Para no omitir detalle, falta determinar si fueron legales las causales que se alegaron para recusar á los electores don Francisco Montagné, don Moisés Aguilar y don Leopoldo Amador.

Respecto al elector Montagné, se presentó una certificación del Juez 2º civil de San José, en que consta que dicho señor ha declarado en ese Juzgado ser de este domicilio. Es un hecho, además, que el señor Montagné de algún tiempo á esta parte está radicado en San José. El cambio de domicilio le hace perder su calidad de elector, según los artículos 9º y 10 de la Ley de Elecciones, inciso 4º del artículo 59 de la Constitución y artículo 31 del Código Civil.

Para combatir á este respecto la prueba presentada, no se adujo dentro del recinto prueba alguna, de modo que entonces el Gobernador procedió bien, teniendo á la vista la certificación del Juez de San José. La que posteriormente se ha presentado; suponiendo que fuera aceptable, no desvirtúa lo prescrito en el artículo 31 del Código Civil, ni los demás preceptos legales en referencia.

Respecto al elector Aguilar, se presentó una certificación del Registro de la Propiedad y de Hipotecas en que se hace constar que no tiene bien alguno inscrito á su favor en los libros del Registro. Asimismo, se presentó una información de cinco vecinos de Esparta, protocolizada por el Alcalde de esa ciudad, en que consta que el señor Aguilar no tiene en absoluto capital, bienes de fortuna, renta ó industria que se la proporcione. Esta circunstancia le hace perder su calidad de elector, según los artículos 9º y 10 de la Ley de Elecciones é inciso 5º del artículo 59 de la Constitución. Y así lo declaró el Gobernador.

Los documentos que después se han presentado á la Cámara no tienen ningún valor, pues uno de ellos es una escritura otorgada el 1º del corriente, ó sea tres días después de la elección, en la cual el señor Aguilar aparece dando á uno de los electores que piden la nulidad, al señor don Nicolás Lizano, seiscientos quince colones para que se los administre libremente, "con la libre deliberación en cuanto al negocio en que deba invertirlos" y "en cuanto al rendimiento pasando por la cuenta que el señor Lizano le presente." El otro es una certificación del señor José Acón, fechada el 30 de mayo, que está virtualmente nulificada en documento posterior por declaración del mismo Acón y de tres testigos.

Y con relación al elector Amador, se presentó una certificación del Comandante de Plaza de la comarca, en que consta que ha sido Comandante del Cuartel de Policía. Conforme al inciso 6º, artículo 9º y al 10º de la Ley de Elecciones, esta

circunstancia le hace perder su calidad de elector, y así lo declaró el Presidente de la Asamblea. Es un hecho cierto que el señor Amador fué Comandante del Cuartel de Policía, y es bien sabido que los cuarteles de policía lo son efectivamente por especial disposición de la ley, que forman parte de la fuerza armada de la República y están sujetos á las leyes y disciplina militares. No obstante, se ha querido, posteriormente, hacer creer que el señor Amador no ha sido Comandante de Cuartel.

Por todo lo expuesto es nuestra opinión no ser que no hay motivo de nulidad en las elecciones de Puntarenas, sino que tampoco se ha vulnerado la ley y que es legal y debe aprobarse la elección practicada.

En consecuencia sometemos á vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

De conformidad con el artículo 82 de la Constitución,

Decreta:

Decláranse legalmente electos para Diputado propietario por la comarca de Puntarenas, en el período que termina el 30 de abril de 1908, al señor Licenciado don Francisco Alpizar; y para Diputado suplente por la misma comarca, en el período que termina el 30 de abril de 1906, al señor don Francisco de Paula Amador.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

C. C.

Sala de Comisiones.—Comisión de Credenciales y Renuncias.—San José, 9 de Junio de 1904.—Daniel González Viquez.—Juan Vega L.—Francisco Ortiz.

Sección Cablegráfica

La Guerra Ruso-Japonesa

San Petersburgo, 12.—Los refuerzos para Kuropatkin se están despachando con gran actividad. La primera división de 20.000 soldados del 102 cuerpo de ejército pasaron ayer los Urales. Detrás de ellos hay una línea continua de trenes. Se calcula que el último hombre de los cuerpos 10º y 7º llegará á Liao Yung el 27 de agosto.

Washington, 12.—En la Secretaría de Estado no se ha recibido intimación alguna de la intención de parte de Mr. Mc. Comarick de dimitir del puesto de Embajador de los Estados Unidos cerca del gobierno de San Petersburgo, debido al sentimiento antiamericano que existe en la capital rusa, antes por el contrario, Mr. Mc Comarick dice que se le ha tratado con corteza por los oficiales rusos.

San Petersburgo, 12.—Opina el Estado Mayor General que la toma de Su Yan por la columna japonesa no ha sido aprovechada por el grueso del ejército enemigo. Se cree además, que los japoneses no tienen ninguna intención de avanzar todavía contra Haichereg, siendo su única intención molestar en lo posible á Kuropatkin á fin de impedir que este despache socorro á la península de Liao Tung. Se ha recibido lo siguiente de Kuropatkin, fechado el 9 de junio: "El 8 del presente el

GRAN FABRICA, ALMACEN Y VENTA DE MUEBLES DE JORGE MORALES BEJARANO

Constante y variado surtido de muebles de todas clases, formas y precios.

Avenida Central: Cuesta de Moras, no. 153

enemigo bombardeó la costa entre San Yuchan y Kaipeng pero su fuego no causó ninguna mortandad ni averías á la propiedad.

Liao Yang, 12.—Se anuncia que las fuerzas japonesas cerca de Puerto Arturo han sido reforzadas. Los refuerzos rusos que están en camino para ésta pronto llegarán y contribuirán materialmente á manejar la situación de Kuropatkin.

Liao Yang, 12.—El plan de campaña ruso se dirige desde un carro de ferrocarril donde Kuropatkin trabaja, come y duerme.

Londres, 12.—El corresponsal del Daily Mail en Chefú avisa que el Cónsul japonés en dicho lugar, descubrió en el asta de la bandera del Consulado ruso, un aparato de telégrafo sin hilos, con el cual mantiene comunicación con Puerto Arturo.

Chefú, 12.—Cartas recibidas en ésta de extranjeros residentes en Puerto Arturo avisan que se ha dirigido á la autoridad rusa solicitándole extender permiso al vapor noruego "Sentis" de llevar de dicho Puerto á todo extranjero que desee abandonarlo. Se cree que los rusos extenderán este permiso. El hecho de haber presentado la solicitud demuestra que la entrada al Puerto está por lo menos parcialmente franqueable porque el "Sentis" es nave de gran porte y ha estado en Puerto Arturo desde que comenzaron las hostilidades.

San Petersburgo, 12.—Los japoneses han tomado á Sin Yeng, sacando á los rusos con la balloneta. Parece que el enemigo avanza contra Hai Ching.

Washington, 12.—El primer Secretario de la Legación china Mr. Chon Ychi visitó hoy á Mr. Hay, para expresarle el pesar que siente su gobierno por la muerte accidentalmente de Mr. Luis Eszel, corresponsal del Daily Telegraph de Londres en Lejano Oriente, ocasionada por soldados chinos. La Legación no posee pormenores, pero el Secretario manifestó á Mr. Hay, que haría estricta investigación del caso y los responsables recibirían su merecido castigo.

San Petersburgo, 12.—El despacho de Kuropatkin anunciando la ocupación de Sin Yang y Saimatza por los japoneses acentúa la gravedad de la situación en la Manchuria y la necesidad de mandarle al jefe ruso refuerzos lo más pronto posible á fin de evitar que la retirada sea general, pues de otro modo Kuroki podrá flanquear á su rival. Mientras no le llegue refuerzos el jefe ruso tiene que retroceder.

Londres 12.—Avisa un despacho de Tusan que, juzgando por las apariencias los rusos están tomando la ofensiva. Ya llegaron á Sun Hai Ling, avanzando por el ferrocarril que de Siamatze conduce á Liao Yang, ocultando sus movimientos detrás de descubiertos de cosacos. Los caminos y pasos están bien defendidos.

San Petersburgo, 12.—Bajo fecha 8, Kuropatkin avisa que una brigada japonesa atacó el día 8 un destacamento de rusos que ocupaba Saitzmitze. Los rusos se retiraron debido á la superioridad de los enemigos.—Nuestras bajas ascienden á 102 incluyendo á 20 oficiales.

Tokio, 12.—Avisa el Almirante Togo que la noche del 7 del corriente, despachó ocho pequeños torpederos á practicar un reconocimiento á la rada de Puerto Arturo. Las pequeñas naves pasaron muy adentro de los morros, exponiéndose al fuego del enemigo que mató á un marinero y á una clase. Los torpederos regresaron sin sufrir avería alguna. Bajo fecha 6, el Almirante Mataoka, informa que desembarcó una fuerza en las islas Sanshan y Taku sitas en la bahía de Talienshan, con el objeto de practicar un reconocimiento. Encontró que los edificios estaban ligeramente averiados. En los hospitales hubo medicinas, etc. Demuestran los informes oficiales que la bahía de Talienshan ha sido completamente librada de minas, habiéndose encontrado 62, las cuales fueron reventadas al mando de Katsuki. A unas 1200 varas al Oeste de la isla de Sanshan encuéntrase 2 naves sumergidas, se cree que una de ellas es el crucero "Bo-yarin"; al Suroeste de la misma isla se han encontrado otras naves.

Otros cables

Nagasaki, 12.—Por motivos que se ignoran ha sido apresado el vapor noruego Aggi, procedente de Cardiff, con un cargamento de carbón destinado á este puerto. El asunto se ventilara ante el tribunal de empuertas navales de Sacebo.

Lisboa, 12.—Acompañado de un séquito escogido, el rey Carlos, almorzó esta mañana á bordo del insignia Kearsage con el almirante Barker.

San Petersburgo, 12.—El periódico Viedomosti ha recibido una segunda advertencia del Gobierno por haber publicado la noticia de que varios comerciantes de Moscow suscribieron el empréstito japonés. La tercera advertencia significará la suspensión del periódico.

Sección neutral

No encuentro palabras para expresar bastante mi agradecimiento al señor Director y Profesores del Liceo de Costa Rica, por su generosa actitud con motivo del grave accidente que en aquel centro le ocurrió á mi hijo Noé, el miércoles de la semana anterior.

Mi gratitud la hago extensiva por el mismo motivo á las señoras doña Natalia de Facio y doña Rafaela de Monge y á los discípulos de Noé, y entre ellos principalmente al jovencito Gonzalo Fernández, quien, con una solicitud entrañable y

con afecto verdaderamente sincero, no se desprendió del lado de mi hijo sino hasta después de dejarlo en mi casa convenientemente instalado en su cama y de haber ayudado á hacerle las primeras curas.

Y entre las muchísimas personas que tuvieron la bondad de acompañarnos á mi señora y á mí en nuestras congojas, están en primera línea doña Julia de Salazar y don Gregorio Fuentea.

Para todos la mitad de mis afectos.

EMILIANO PADILLA.

Movimiento del día

Bautizos

Parroquia del Carmen.—Día 12.—José Ricardo, legítimo de Ricardo Toledo y María Escalante; Jorge Francisco, legítimo de Luis C. Escalante y Anita Durán; Leonor, natural de Juana Rojas; Clemencia, legítima de Rafael Fonseca Calvo y Elena Zúñiga; María Cristina, legítima de Ramón Alcázar y Adela Durán.

Cárcel

Día 13.—Entradas: Rafael Chavarría por estufa á Ramon Guiltarte; Tomás Madrigal Mena y Mercedes Calderón Solano, por depósito de aguardiente clandestino.

Salidas.—No hubo.

Defunciones

Día 11.—Benjamín Castro Barrantes, 42 años, legítimo de Simón Castro Barrantes y Marcelina Barrantes, distrito del Carmen; Ana de Jesús Chacón Chinchilla, nació muerta, legítima de Luis Chacón Ruiz y Lema Chinchilla, distrito del Hospital; Juan Bonilla, de 2 horas, natural de Juana Bonilla, distrito del Hospital.

Día 12.—Sin nombre, nació muerto hijo legítimo de Cruz Quirós Sánchez y Juana Calderón, distrito del Carmen; Sin nombre, nació muerta, hija natural de María Vázquez Soto, distrito del Carmen; Cupertino Briceño Baltodano, 29 años, hijo de Ciriaco Briceño e Inés Baltodano, distrito del Hospital; Zacarías Camacho Castro, 46 años, legítimo de Benito Camacho y Francisca Castro, distrito del Carmen; Pedro Sánchez, 80 años, hijo de Pilar Sánchez, distrito del Hospital; Eeonisio Francisco Naroni y Jiménez, 10 meses 12 días, hijo de Francisco Neroni y Adela Jiménez, distrito de la Catedral; María Francisca Guaman, 81 años, hija de Juan Francisco Juzmán y María de Jesús Guzmán; José Bolaños Litón, 10 años, hijo de Simón Bolaños y Sara Leitón, distrito del Hospital.

Hechos y dichos

El sábado

once del presente mes, tomó el Resguardo al mando de su segundo Jefe el activo Pío Acuña, á Antonio Incera por el delito de adulteración de licor; á Pedro Pereira V. por la misma causa, y al italiano Pablo Longhi por falsificación de cognac. Estos tres pulperos son vecinos de esta ciudad.

En Agua Caliente de Cartago tomó antier á las doce del día

á Mercedes Calderón por depósito á Tomás Madrigal por igual motivo.

Felicitemos al segundo Jefe del Resguardo Nacional por su actividad y celo.

El señor

don Alejandro León acaba de vender su establecimiento de comercio, situado en Cartago á don Ramón Ly.

Anto

el Gobernador de Limón se han presentado Joseph Exekiak Wilson y Alvira Constancia Jones, ambos mayores de edad, jamaicanos y vecinos de San José Creek y John Richard Stanford y Elizabeth Thorpe, mayores de edad, natural el primero de Barbados y la segunda de Jamaica, desando contraer matrimonio civil.

En una

de la ventanitas de la tienda "Al Siglo Nuevo" se exhibe un paso doble titulado "España" dedicado á la Colonia española por su autor Pedro F. Rojas.

Acusamos

recibo del n.º 9 de la interesante revista *Hormiguila*; en ella se exhibe una hoja suelta, muestra de los trabajos tipográficos que se hacen en el taller de Alsina.

El domingo

en la noche se celebró en la casa de habitación de don Alberto Chavarría un baile de confianza que estuvo muy animado. Nuestro amigo Melico Quirós hizo las delicias de los bailadores con su bien ejecutada música y todos los concurrentes quedaron satisfechos de la amabilidad y atenciones recibidas de los apreciables y simpáticos dueños de la casa, como también de las gratas horas allí pasadas.

Entre las bellas señoritas que concurren recordamos á Florinda, María Cristina y Nelly Quirós, Argentina Gotay, Celia Montealegre, Licha Quirós, Valentina y Eugenia Lamicq.

Ayer

encontrábase el wagón de la Empresa del hielo frente al establecimiento de don Federico Noboa en la calle de la estación; mientras su conductor estaba en el interior de la pulpería, pasaron unos granujas y asustaron el caballo que salió desbocado.

Al llegar á la calle que conduce á los tanques tropezó el carretón con uno de los arbolitos de la avenida, deteniéndose entonces el caballo.

El wagón sufrió varias averías.

Estamos

informados de que el Dr. don Mauro Aguilar, cirujano del Hospital de The United Fruit Co. en Limón ha renunciado su puesto, y que el Dr. Bonnell ha sido nombrado para sustituirlo.

Los pescadores

de Limón están de nuevo cobrando el exorbitante precio de 50 céntimos por la libra de pescado. ¿No existe una regulación Municipal que fije el precio en 30 céntimos?

El señor

Abrigandia Ami, reputado comerciante de Panamá, se embarcó esta semana por el vapor español "Manuel Calvo" llevando consigo veinte tortugas para el Mercado de Colón.

Nuestro

colega *La República* acompañó á su edición de antier un alcauce en el que dió cuenta de las últimas sesiones del Congreso.

Un muchacho

como de 14 años de edad fue llevado antenoche á la prevención, por estar molestando en la puerta del Teatro Variedad.

Debido

á la disputa pendiente entre el F. C. C. R., y el Gobierno, acerca del desembarco de mercaderías en la bodega, los agentes del vapor español "Manuel Calvo" creyeron lo más conveniente que la carga se desembarcara en el Muelle Nacional y que la N. K. R. Co. se encargara de su acarreo.

El sábado

en la noche y en la madrugada del domingo se sintieron tres temblores entre los cuales el de las 5 a. m. fué un poco fuerte pero todos de poca duración.

Algunos

de los trabajadores encargados de cargar bananos en el vapor "Apotomax" se negaron á seguir su tarea el miércoles en la noche hasta que no fueran pagados. La Compañía inmediatamente despachó tres trenes expresos para Zent y Río Banano como á las 11 de la noche, 165 peones de las fincas arribaron y con su asistencia se procedió al embarque. Los huelguistas que eran unos 7 han sido despedidos.

Los trabajadores

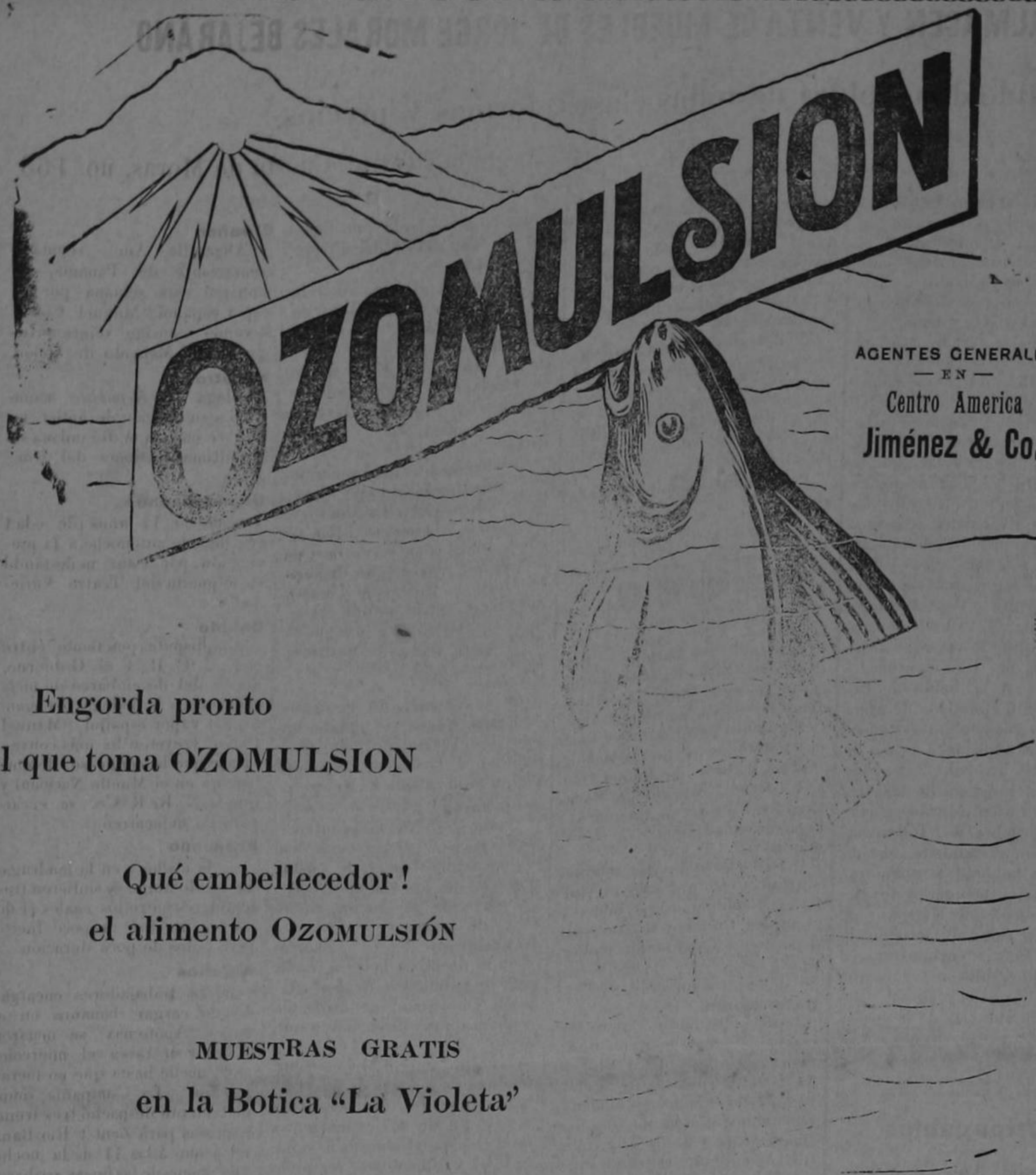
de The United Fruit Co. en Limón son pagados cada quince días siendo sus compañeros de la línea pagados mensualmente y por lo general tres semanas después de fin de mes. En Limón, es verdad, han estado trabajando ultimamente día y noche casi sin tregua, pero comparativamente la pasan mejor, y sería de justicia que á los de la línea se les pagara con más puntualidad.

Conozco

al doctor don Manuel de las Cuevas y alavo y elogio sus conocimientos médicos y lo necesario de sus servicios, aplicables recetas y múltiples curaciones; siendo su carácter á más de franco y desinteresado demasiado generoso y que cura con la receta de verdad y nunca con la fórmula del engaño. Lo hago constar como buen amigo sincero leal queriendo hacer así un favor á la bien merecida fama y nunca bien descrita reputación del Doctor de las Cuevas.

FLORENTINO CORTÉS.

Santa Bárbara, Junio 11 de 1904.



AGENTES GENERALES
— EN —
Centro America
Jiménez & Co.

Está usted muy acabado? No desespere! La Ozomulsión de seguro lo restablecerá. No tome usted la Ozomulsión irregularmente si está enfermo. Siga las indicaciones, tómela con regularidad, con constancia, con persistencia. No hay medicina que valga, si se abusa de ella; pero la Ozomulsión, cuando se toma como es debido, de acuerdo con las indicaciones que acompañan á cada frasco, restablecerá á la madre, al padre, á la hija y á los niños todos de una familia entera.

Engorda pronto
el que toma OZOMULSION

Qué embellecedor!
el alimento OZOMULSION

MUESTRAS GRATIS
en la Botica "La Violeta"

POR ₡ 60-00

se alquila una casa situada 100 varas al Norte del Mercado. Es esquinera y aparente para establecimiento de comercio.

Infermarán en la casa número 247, Calle 17, Norte.

Salvador C. Jirón

Ofrece sus servicios en el ramo de Talabartería. Garantiza su trabajo en estilos diversos, aseo duración y prontitud. Especialidades en monturas inglesas francesas, americanas y al estilo del país; también ofrece á los hacendados albardas de campos, y cualquier trabajo de su ramo, que tengan á bien encomendarle. Dirección: esquina de "La Cabaña," bajos de la casa de doña Mariana Fernández.

UNA FINCA pequeña, ó un terreno de tres ó cuatro manzanas en los alrededores de esta Ciudad, especialmente al Norte ó al Este se toma en arrendamiento por largo tiempo. Se quiere para establecer hortalizas y cultivos similares.

Dirigirse á P.K. al apartado n. 539.

Guerra á las funerarias y además agencias de funerales.

AGENCIA "SIGLO XX"

No teniendo ningún arreglo ya con el señor Alsina, aviso al público que lo tengo con el señor Lehmann para cualquier trabajo de impresión, rotulación y circulación de esquelas para entierros y demás. En cada trabajo que se me encargue haré un descuento de cinco por ciento menos que cualquiera de las demás agencias. Tengo un arreglo especial con el mejor jardinero que hay en el país para el trabajo de las coronas que se me encarguen. En este ramo haré igual descuento del cinco por ciento menos que en las otras jardinerías. También me hago cargo de la compra de las cajas mortuorias con un diez por ciento de descuento menos que en las funerarias.

Todo el mundo sabe que soy dueño del mejor directorio que existe en el país.

Nota.— Se me encontrará durante el día en la oficina de "La República" 25 varas al Norte del Correo y durante la noche en mi habitación: Sastrería Anglo-Americana de don Manuel Acebedo, frente al Almacén Escolar del Gobierno.—Teléfono N° 32.

12.5.904.

MANUEL ANTº POVEDA E.

Francisco de la Paz C.

AGRIMENSOR PUBLICO

Despacho: Casa del Licenciado don Luis Castro Ureña. Calle 22, Sur, cien varas al Norte el ex-Museo Nacional.

Por 25 colones se alquila una casa cómoda situada en la calle 18, Sur, número 306. Para informes en la casa número 247, calle 17, Norte.—20.5.904.

SOLARES

para edificar, bien situados y á precios módicos tiene encargo de vender

MANUEL CORONADO

430, Avenida Central, O.

27.5.904

¿Desea usted

arreglar su casa, cambiar un piso, hacer un baño, poner un filtro, colocar una chimenea, enlazar un patio, entapizar una sala, arreglar sus muebles ó hacerlos nuevos? ¿Necesita Ud. algún trabajo de herrería, carpintería, fontanería, etc., etc.? ¿Quiere hacerlo Ud. bien y económicamente? Pues diríjase á

LA NUEVA YORK

—DE—

RAFAEL FONSECA GALVO

150 varas al Sur de "La Violeta" Allí, además, se hacen magníficos excusados portátiles, según el sistema ensayado por la Municipalidad con magníficos resultados, de todos tamaños y diversos pero bajos precios.

"La Buenaventura"

conocido establecimiento de abarrotes y licores,

SE TRASLADARA

el 1º del entrante mes de julio al local situado en la esquina opuesta á la Botica Francesa, lo que avisa á sus favorecedores. En el mismo establecimiento se desea tomar en arriendo un billar. 8 | 6 | 904

UN PIANO! UN PIANO! UN PIANO!

de buena marca, con muy buenas voces, que con un pequeño arreglo puede convertirse en un magnífico instrumento, se vende casi regalado. Dirigirse á la casilla número 539.